



Resolución Directoral N° 095-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **12 ABR 2017**

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe de Certificación Presupuestal N° 050-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPP-SPP; y el Informe N° 98-2017-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2017-MINAGRI-PEJSIB-DE del 12.ENE.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.

2. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 050-2017-MINAGRI-PEJSIB-OPP-SPP del 050-2017.2017, la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite certificación presupuestal para la contratación de Servicios de Profesional de Apoyo a la Unidad de Abastecimiento, mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada por el importe de S/36,000.00, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Sección Funcional 0006, del Proyecto 2.000270 .

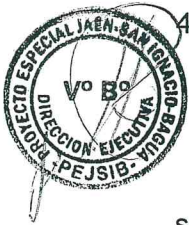
3. Que, mediante Informe N° 098-2017-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG del 07.04.2017, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la Modificación e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada, para la contratación del Servicio de Profesional en al Área de Contrataciones, cuyo valor referencial es de S/36,000.00.

El gasto que demande el presente proceso será afectado a la Secc. Func. 0006, Meta 00001, del Proyecto 2.000270: Gestión de Proyectos, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

4. Que, el Art. 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0588-2016-MINAGRI del 01.12.2016, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio



Handwritten signature and date:
19/04/17
12:30

Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 09 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Jefatura N° 086-2001-INADE-1100, con la visación de la Dirección de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación N° 03 (Versión N° 04) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de **INCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada, para la contratación del Servicio de Profesional en al Área de Contrataciones, cuyo valor referencial es de S/.36,000.00.

El gasto que demande el presente proceso será afectado a la Secc. Func. 0006, Meta 00001, del Proyecto 2.000270: Gestión de Proyectos, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,



Ing. **EDIM GALVANI DÁVILA CAJO**
Director Ejecutivo